

Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

SALTA, 12 ABR 2019

00120

Expediente N° 14.256/17

VISTO las actuaciones contenidas en el Expte. N° 14.256/17 en el que recayera la Resolución FI N° 360-CD-2017, por la que se designa a la Ing. Soledad GAMARRA CAMELLA en el cargo de Profesor Adjunto Interino (financiamiento temporario) con Dedicación Simple, para la asignatura "Termodinámica" con extensión de funciones en "Transmisión de Calor", ambas de Ingeniería Electromecánica; y,

CONSIDERANDO:

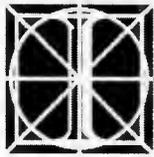
Que mediante Nota N° 0103/19, la Ing. Soledad GAMARRA CAMELLA solicita licencia extraordinaria sin goce de haberes, en dicho cargo, a partir del 1 de marzo y hasta el 1 de agosto de 2019.

Que la docente funda su solicitud en dificultades personales y en la necesidad de finalizar su tesis doctoral, todo lo cual le imposibilita cumplir con el dictado de clases durante el Primer Cuatrimestre de 2019.

Que han tenido intervención en autos la Dirección General Administrativa Económica y el Departamento Personal, el cual elaboró el correspondiente informe.

Que el Inciso c) del Artículo 15 del RÉGIMEN DE LICENCIAS Y JUSTIFICACIONES PARA EL PERSONAL DOCENTE Y DE INVESTIGACIÓN DE LA UNSA, puesto en vigencia por Resolución R N° 343-83, contempla la licencia extraordinaria por razones de índole profesional o personal, la que podrá ser usufructuada por docentes que tengan "*más de un (1) año de antigüedad en el cargo*" y "*será sin goce de haberes y por períodos no inferiores a siete (7) días y hasta un máximo de ocho (8) meses por cada cinco (5) años*".

Que la Ing. GAMARRA CAMELLA cuenta con más de un (1) año de antigüedad en el cargo en el cual solicita la licencia, y con más de cinco (5) en la actividad docente en el ámbito de esta Facultad.



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Expediente N° 14.256/17

Que el artículo 113 del ESTATUTO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA, al enunciar los deberes y atribuciones del Consejo Directivo, en su inciso 21) establece el de "Conceder licencia ... a los integrantes del cuerpo docente que no pueden ser otorgadas por el Decano".

Por ello y de acuerdo con lo aconsejado por la Comisión de Reglamento y Desarrollo mediante Despacho N° 19/2019,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

(en su IV Sesión Ordinaria, celebrada el 3 de abril de 2019)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar licencia extraordinaria sin goce de haberes, desde el 1 de marzo hasta el 31 de julio de 2019, a la Ing. Soledad GAMARRA CAMELLA, en el cargo de Profesor Adjunto Interino, con Dedicación Simple, en la asignatura "Termodinámica", con extensión de funciones en "Transmisión de Calor", ambas de Ingeniería Electromecánica.

ARTÍCULO 2º.- Encuadrar la licencia otorgada precedentemente, en el Inciso c) del artículo 15 del RÉGIMEN DE LICENCIAS Y JUSTIFICACIONES PARA EL PERSONAL DOCENTE Y DE INVESTIGACIÓN DE LA UNSA, puesto en vigencia mediante Resolución R N° 343-83.

ARTÍCULO 3º.- Publicar, comunicar a la Dirección General de Personal de la Universidad; a la Secretaría Académica de la Facultad; a la Ing. Soledad GAMARRA CAMELLA; a la Escuela de Ingeniería Electromecánica; al Departamento Personal y girar a la Dirección General Administrativa Económica para su toma de razón y demás efectos.

RESOLUCIÓN FI

00120

-CD-

2019

DR. CARLOS MARCELO ALBARRACIN
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa

ING. PEDRO JOSE VALENTIN ROMAGNOLI
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa